

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	10093808482	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA	Hora de envío :	12:10:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la pag.19, se indica lo siguiente:

Se detalla las prendas y calzados a presentar como muestra; en el cuadro se observa que para la muestra de calzado de caballero se solicita en talla 37.

Se solicita por favor aclarar dicha información, ya que usualmente las tallas de calzado de caballero son en talla 40 o 41.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se estaría vulnerando el principio de Transparencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, en el detalle de las prendas y calzados que tienen que presentar como muestra, se ha establecido la talla 37 para zapatos de cuero para dama/verano invierno y zapato de cuero/caballero/ verano-invierno.

De lo antes expuesto, se aclara lo solicitado por el proveedor y se ratifica la talla 37 como muestra, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 10093808482

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA

Hora de envío : 12:10:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pag.24 se indica lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Confección a medida de calzados de oficinas, confección de calzados de caballeros y/o de damas.

Observación:

Las especificaciones técnicas de las bases muestran modelos de calzado de vestir de dama y caballero , ademas que se detalla el tipo de confección y acabado que solo se da en calzados de cuero de vestir; se solicita por favor que se añada la palabra "cuero", cumpliéndose así de esta manera una elección eficiente que cumpla con el objeto de la convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se estaría vulnerando el principio de eficacia y eficiencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se considera en la EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD para los ítems 05 y 06 un monto facturado equivalente a S/ 100,000.00 considerando bienes similares a lo siguiente:

- Confección a medida de calzado de oficinas, confección de calzados de caballeros y/o damas.

En ese sentido, no se reduce la concurrencia ni competencia, por lo cual, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos, por lo que no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	10093808482	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA	Hora de envío :	12:10:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la pag.97 se indica lo siguiente:

Modelo: Taco separado pirámide o taco cuña, a elección de la usuaria.

Observación: En las imágenes de las muestras de calzado de dama, se puede ver que el modelo de taco de los calzados son taco cuadrado; se sugiere cambiar la palabra "pirámide" por la palabra "cuadrado" para que todos los postores tengamos una información clara para poder participar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 97**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se estaría vulnerando el principio de Transparencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALZADO DE VESTIR DE CUERO DE INVIERNO PARA DAMAS de las especificaciones técnicas, se detalla el modelo como ¿Taco separado pirámide o taco cuña, a elección de la usuaria".

De lo antes expuesto, se aclara que prevalece lo indicado en el texto, ya que las imágenes son referenciales, por lo que no se acoge lo sugerido por el proveedor y se ratifica lo indicado, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 10093808482

Nombre o Razón social : ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 12:10:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la pag.97 se indica lo siguiente:

CONFECION: Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta , enfrange y talón.

Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frio.

Sin embargo solicitan que lleve termoplástico en la puntera y el talon , lo cual se contradice, porque el termoplástico solo se realiza a base de maquinaria y no de fabricación hecha a mano.

Observacion: Si el calzado sera hecho a mano y enchinchado se sugiere que la puntera y el talón sea de inmersión , ya que es el mas adecuado y preciso para este modo de confección del calzado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se estaría vulnerando el principio de eficacia y eficiencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Se precisa que, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALZADO DE VESTIR DE CUERO DE INVIERNO PARA DAMAS, se detalla la confección de la siguiente manera:

¿Hecha a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío¿.

Asimismo, se solicita que el contrafuerte sea en termoplástico, debiendo emplear el contratista las herramientas necesarias para su elaboración; por lo que no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 10093808482

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA

Hora de envío : 12:10:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la pag.19 se indica lo siguiente:

Se detalla las prendas y calzados a presentar como muestra, para la muestra de calzado de dama se solicita el modelo 1 y modelo 2 de verano de las EETT, y para la muestra de calzado de caballero se solicita modelo 1 y modelo 2 de invierno.

Por favor confirmar dicha información , las muestras se presentaran así como se describe o sera un modelo de verano y un modelo de invierno para dama y caballero respectivamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el detalle de las prendas y calzados que tienen que presentar como muestra, se ha establecido la talla 37 para zapatos de cuero para dama/verano invierno y zapato de cuero/caballero/ verano-invierno.

En ese sentido, se aclara que se tiene que presentar 4 muestras,02 de verano (dama/caballero) y 02 de invierno (dama/caballero).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 10093808482

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA

Hora de envío : 12:10:54

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la pag.14 se indica lo siguiente:

Toma de medidas: Se realizara entro de los siete(07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Consulta: El personal que no cumpla con tomarse las medidas en el plazo establecido, que talla se les confeccionara.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA de las especificaciones técnicas, en la etapa de toma de medidas, indica que se realizará dentro de los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

En ese sentido, todos los/servidores/as que se encuentren en la relación de la toma de muestra deberán tomarse dentro del plazo establecido según lo señalado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 10093808482

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA

Hora de envío : 12:10:54

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la pag. 104,108, 111 y 113 se muestra la imagen del firme que llevara el calzado de caballero, se observa que la suela tiene un diseño antideslizante en forma de lineas horizontales.

Se sugiere que por favor se acepte un diseño similar a las lineas u otro diseño en la suela que cumpla con la misma función de antideslizante, para que todos los postores tengamos la oportunidad de participar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 104

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisar que las imágenes del calzado de la suela de los zapatos de caballeros son referenciales y en las especificaciones técnicas se usa la palabra antideslizante, la cual puede ser de diferente diseño siempre y cumpla con esta característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 10093808482

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA

Hora de envío : 12:10:54

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Ante alguna incongruencia entre el texto y la imagen en las especificaciones técnicas que es lo que prevalece, ¿el texto o la imagen?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de alguna incongruencia entre el texto y gráfico, prevalecerá el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

FALDA VERANO DAMAS:

Contradicción de texto a gráfico:

En el texto indica pretina anatómica de 4.5cm. recta de 1 sólo pieza.

Y en gráfico se ve pretina recta de 4.5 cm.

Consulta:

Se considerará pretina anatómica ó recta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la pretina de la falda de verano es anatómica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SACO DAMA TIPO 2 ¿
VERANO 2023

Contradicción de texto a gráfico:

Texto en Delantero Externo, indica en la parte inferior lleva un bolsillo tipo cartera con vivo de la tela de la aplicación de 2.5 cm. de ancho por 13 cm de abertura.

Y en gráfico se observa adicionalmente 2 bolsillos indicando aplique de adorno.

Esto no lo menciona en el texto.

Consulta: Se considera 2 bolsillo como en texto ó 2 bolsillos funcionales y 2 no funcionales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el gráfico de SACO DAMAS ¿ TIPO 2 ¿ VERANO 2023 de las especificaciones técnicas se hace mención a un aplique de adorno en el bolsillo y se detalla las características que debe de tener el bolsillo funcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SACO DAMA TIPO 2 ¿
VERANO 2023

Contradicción de texto a gráfico:

En cuello, indica redondo con aplique a contraste.

Y en gráfico se observa que el modelo de saco no lleva cuello; el escote es redondo; pero sobresale el escote de la espalda tela.

Consulta: Aclarar el modelo de cuello en texto y gráfico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de SACO DAMAS ¿ TIPO 2 ¿ VERANO 2023 de las especificaciones técnicas se describe lo siguiente:

CUELLO: Redondo con aplique a contraste.

Al respecto, el grafico muestra que el aplique bordea todo el escote redondo del cuello y este aplique llega hasta el ruedo del saco.

Se aclara que lleva el cuello como indica en la imagen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023

Contradicción de texto a gráfico:

Texto: entrepierna, orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm. cada lado.

Gráfico: indica entrepierna delantera a 1cm. y de fundillo de 2cm terminando en 1cm.

Consulta : Se considerará al texto ó al gráfico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que: en el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm; en los costados, orillado ensanche de 2cm (IR); en la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR); en la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm; todos pegados c/301.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023

Contradicción de texto a gráfico:

Texto: Basta invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1mm.

Gráfico: Basta de 5cm incluyendo remalle.

Consulta: se considerará al texto ó al gráfico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de PANTALÓN DAMAS ¿ VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

BASTA: Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm

Al respecto, se considera lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SACON INVIERNO 2023

Contradicción de texto a gráfico:

Texto: Delantero exterior izquierdo , en la parte inferior llevará un bolsillo cartera con vivos de 2cm de ancho de la misma tela, en línea del corte y 13 cm de abertura con pespunte de 0.5cm . (7pp ¿ doble hilo al tono de tela).

Delantero derecho ,en la parte inferior llevará un bolsillo cartera con vivos de 2cm de ancho de la misma tela, a 2cm del corte ingles y 13 cm de abertura con pespunte de 0.5cm (7pp ¿ doble hilo al tono de tela).

Y gráfico se observa bolsillos en corte ingles de delanteros. Adicionalmente hay un recuadro indicando a 1.5 cm de corte

Consulta:

Aclarar texto y grafico se contradicen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la parte inferior del delantero izquierdo exterior y delantero derecho exterior, llevan un bolsillo tipo cartera con vivo de 2 cm de ancho de la misma tela, en línea del corte (el vivo nace el el corte inglés); la abertura del bolsillo es de 13 cm, con pespunte de 0.5 cm (7ppp-doble hilo al tono de tela) y debidamente atracadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Contradicción de texto a gráfico:

Texto: Delantero exterior izquierdo , en la parte inferior llevará un bolsillo cartera con vivos de 2cm de ancho de la misma tela, en línea del corte y 13 cm de abertura con respunte de 0.5cm . (7pp ¿ doble hilo al tono de tela).

Delantero derecho ,en la parte inferior llevará un bolsillo cartera con vivos de 2cm de ancho de la misma tela, a 2cm del corte ingles y 13 cm de abertura con respunte de 0.5cm (7pp ¿ doble hilo al tono de tela).

Y gráfico se observa bolsillos en corte ingles de delanteros. Adicionalmente hay un recuadro indicando a 1.5 cm de corte

Consulta:

Aclarar texto y grafico se contradicen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la parte inferior del delantero izquierdo exterior y delantero derecho exterior, llevan un bolsillo tipo cartera con vivo de 2 cm de ancho de la misma tela, en línea del corte (el vivo nace en el corte inglés); la abertura del bolsillo es de 13 cm, con respunte de 0.5 cm (7pp-doble hilo al tono de tela) y debidamente atracadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 22:07:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SACON INVIERNO 2023

Contradicción de texto a gráfico:

Texto indica en manga larga ,en la parte inferior lleva un corte diagonal semi curvo con ribete inserto a tono y 3 botones decorativos de 24L. En gráfico no se observa ningún ribete.

Consulta: llevará ribete y de qué tela y color será?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en las características de las especificaciones técnicas de la confección del UNIFORME DAMAS INVIERNO - SACON INVIERNO 2023, se solicita lo siguiente:

MANGAS: Larga, en la parte inferior lleva un corte diagonal semi curvo con ribete inserto a tono y 3 botones decorativos de 24L

De lo antes expuesto, se señala que el ribete es del mismo todo y de la misma tela del sacón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	22:07:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1, 2, 3 y 4

TIPO DE FORMULACION CONSULTA Nº 1

SECCIÓN a) ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

b) ARCHIVO DIGITAL ADJUNTO (pdf).

NUMERAL 8.3.2 Area responsable de emitir la conformidad

LITERAL

PAGINAS 9

VULNERACION Artº168, NUMERAL 168.2 a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

Las bases indican lo siguiente:

(¿)

La oficina de Recursos humanos como área usuaria será la responsable de emitir la conformidad sobre las contrataciones de los uniformes y calzados, previo informe de los especialistas contratados para realizar las evaluaciones de los bienes recibidos donde comuniquen el cumplimiento en la ejecución de la prestación en funciones a las especificaciones técnicas.

(¿)

Es posible por favor precisar con claridad lo siguiente:

-A que informe se refiere?

-A que evaluaciones serán sometidos los bienes para la comunicación del cumplimiento en la ejecución de la prestación por ende la conformidad?

-Si los uniformes serán confeccionados sobre medidas que papel van a tener ¿los especialistas¿ para la emisión de la conformidad?

-Como podrían los especialistas emitir informe de conformidad si a un grupo determinado de beneficiarios (as) no les queda sus uniforme?

-Que mecanismo preventivo va a aplicar la entidad en caso que el especialista (quien(es)tendrá(n) a su cargo la realización de evaluaciones por ende informes de los uniformes ingresados a los almacenes) coercione de cierta forma al contratista, en la hipótesis que la presentación de muestras y materiales sean suprimidas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 8.3.2 Página: 9
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cumple con señalar que el especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, brindará una opinión técnica estrictamente objetiva sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, siendo el área responsable de brindar la conformidad, la Oficina de Recursos Humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 07/06/2023

Hora de envío : 22:07:14

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS la presentación de muestras el mismo día de presentación de ofertas en consecuencia, se solicita acoger la presente en todos sus extremos, y como consecuencia de la integración de las bases suprimir su presentación (muestra de prendas y materiales) de ser necesario, trasladar dicho requerimiento conjuntamente con la suscripción del respectivo contrato, en concordancia con lo prescrito en el numeral 7.2 último párrafo de folios 9 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (pdf 2) de las bases.

Es imperativo precisar que dentro de los alcances de la directiva referida en el punto c) de la presente observación, invoca el cumplimiento obligatorio para todas las entidades dentro del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias, disposiciones de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes:

Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD 1er párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección.

(¿)

En dicho entendido, las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

¿(i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de las muestras;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO se desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras, mucho menos se precisa con claridad los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados de forma objetiva mediante la presentación de las mismas (prendas y materiales) , lo cual podría conllevar a una potencial nulidad y/o generar controversias durante la ejecución contractual en caso se trasgreda dicho marco legal, ello se sustenta a que las bases no especifican objetiva ni cualitativamente que requisitos serán verificados tanto en las muestras físicas como en los materiales a adjuntarse, es necesario acotar que las bases señalan lo siguiente:

¿Calidad de materiales, calidad de la confección, calidad de los acabados¿

Lo cual imposibilita que a través de metodologías organolépticas se corrobore en lo fáctico parámetros susceptibles de medición , por ejm:

-La calidad del material del forro.

-La calidad de confección de los cuellos de los sacos, camisas, blusas.

-La calidad de acabado precisiones de Kg/Fza del pegado de los botones de sacos, blusas camisas.

-Título de hilado en los tejidos, solidez de color, reacciones fisico-químicas de los tejidos.

Aunado a ello existe una clara y manifiesta contradicción, dado a que por un lado las bases señalan la contratación de un ¿especialista textil¿ (debe suponerse que para la evaluación¿ de las muestras) por otro lado durante la supuesta evaluación de las muestras el postor (en este caso el oferente) pagará los costos que emanen de la verificación de muestras al laboratorio (en caso exista una evidente diferencia) y por otro lado se requiere la presentación de ¿certificados de calidad¿ de las telas principales, (entiendase como ¿certificados de calidad¿ al documento único emitido por un laboratorio adscrito al INACAL en donde se ¿certifica¿ el cumplimiento de los parámetros de las especificaciones técnicas) como requisito para la suscripción del contrato, sin especificar a que telas principales se refiere mucho menos se detalla, toda vez que hay insumos que también son telas (forros, forros bolsilleros, crin, cerda, tejidos adhesivos) siendo todos ellos principales toda vez que son complementarios entre sí, vale decir que las prendas requieren de estas telas para que cumpla su finalidad.

En consecuencia, esta manifiesta contradicción podría interpretarse como un indicio razonable que a través de las muestras (prendas) aunado a ello que van a ser evaluadas por un ¿especialista textil¿ o ¿ingeniero

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

industrial¿ o ¿ingeniero textil colegiado¿ o ¿empresas de inspección de calidad¿ o ¿empresas consultoras industriales de calidad¿ o como estos se denominen, se quiera favorecer al (los) postor (es) quienes oferten las propuestas más elevadas sean estas casi al monto estimado o por encima de este ya sean 1 o 2 postores por ítem.

Por lo expuesto y en aras que el presente procedimiento sea llevado de la manera mas transparente posible, con la mejor oferta económica se solicita suprimir la presentación de muestras de las prendas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La ORH en su calidad de área usuaria, solicita la presentación de las muestras para validar el cumplimiento de las características de los bienes requeridos (vestuario y calzado), los cuales deben ajustarse a las EETT.

Se cumple con señalar que el especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, brindará una opinión técnica estrictamente objetiva sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, siendo el área responsable de brindar la conformidad, la Oficina de Recursos Humanos.

En ese sentido no se modificarán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824	Fecha de envío : 07/06/2023
Nombre o Razón social : SAMITEX SA	Hora de envío : 22:07:14

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1, 2, 3 y 4

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 2

SECCIÓN a) ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

b) ARCHIVO DIGITAL ADJUNTO (pdf).

NUMERAL a) 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) 7.1 Para la Admisión (pdf).

LITERAL e).

PAGINAS a) 17, 18, 19 y 20.

b) 5, 6, 7, 8 y 9. (pdf)

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Artº29, numerales 29.3 y 29.8 Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N°344-2018-EF)

c) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

d) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

e) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

OBSERVAMOS la presentación de muestras el mismo día de presentación de ofertas en consecuencia, se solicita acoger la presente en todos sus extremos, y como consecuencia de la integración de las bases suprimir su presentación (muestra de prendas y materiales) de ser necesario, trasladar dicho requerimiento conjuntamente con la suscripción del respectivo contrato, en concordancia con lo prescrito en el numeral 7.2 último párrafo de folios 9 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,(pdf 2) de las bases.

Es imperativo precisar que dentro de los alcances de la directiva referida en el punto c) de la presente observación, invoca el cumplimiento obligatorio para todas las entidades dentro del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias, disposiciones de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes:

Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD 1er párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección.

(¿)

En dicho entendido, las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

(ii) la metodología que se utilizará;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO se desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras (prendas y materiales), mucho menos se precisa con claridad la metodología que se empleará para determinar el cumplimiento de las EETT de las muestras y materiales, ello queda evidenciado a que las bases postulan la siguiente metodología:

a) Relación de postores según el ítem al cual postula;

b) Separar las muestras en el orden correspondiente a la relación y el ítem a calificar;

c) Verificación de los detalles de confección, según las especificaciones técnicas exigidas en las bases administrativas;

d) Verificación de la confección, medidas, acabados, detalles, costuras, pespuntos, ensanches y simetrías/formas, de acuerdo al modelo exigido en las presentes especificaciones técnicas,

e) Las prendas serán parcialmente desarmadas para la verificación interna de las prendas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Así pues, tenemos que lo descrito en los literales precedentes, decanta en una serie de ¿actividades¿ meramente subjetivos y organolepticos que colisiona con el concepto básico de ¿metodología¿ que la RAE lo define como:

¿Como ¿ciencia del método¿ y ¿conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal¿

El término metodología se define como el grupo de mecanismos o procedimientos racionales, empleados para el logro de un objetivo, o serie de objetivos que dirige una investigación científica.

Por lo expuesto, es de entenderse, que la entidad haya sido sorprendida por una mala asesoría ya que como queda demostrado la tesis que sostienen las bases como metodología se advierte que es un mecanismo licencioso en puridad subjetivo, el mismo que dejaría a discrecionalidad del ¿evaluador¿ para que oriente su informe de cumplimiento de las EETT a los postores cuyas ofertas serán las más elevadas.

Por lo expuesto y en aras que el presente procedimiento sea llevado de manera transparente, con la mejor propuesta se solicita suprimir la presentación de muestras de las prendas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La ORH en su calidad de área usuaria, solicita la presentación de las muestras para validar el cumplimiento de las características de los bienes requeridos (vestuario y calzado), los cuales deben ajustarse a las EETT.

Se cumple con señalar que el especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, brindará una opinión técnica estrictamente objetiva sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, siendo el área responsable de brindar la conformidad, la Oficina de Recursos Humanos.

En ese sentido no se modificarán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 07/06/2023

Hora de envío : 22:07:14

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS la presentación de muestras el mismo día de presentación de ofertas en consecuencia, se solicita acoger la presente en todos sus extremos, y como consecuencia de la integración de las bases suprimir su presentación (muestra de prendas y materiales) de ser necesario, trasladar dicho requerimiento conjuntamente con la suscripción del respectivo contrato, en concordancia con lo prescrito en el numeral 7.2 último párrafo de folios 9 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases.

Es imperativo precisar que dentro de los alcances de la directiva referida en el punto c) de la presente observación, invoca el cumplimiento obligatorio para todas las entidades dentro del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias, disposiciones de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes:

Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD 1er párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección.

(¿)

En dicho entendido, las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

(iii) los mecanismos o pruebas a los que será sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO se desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras (prendas y materiales), mucho menos se precisa con claridad los mecanismos o pruebas a los que será sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar para determinar el cumplimiento de las EETT de las muestras y materiales, ello queda evidenciado a que las bases postulan los siguientes ¿dispositivos domésticos¿ como mecanismos o pruebas:

¿ 01 lupa "cuenta hilos": para determinar la densidad y tipos de costuras y respuntes que se indican en la EETT. Ver las fallas de costura;

¿ 01 "Piquetera¿: Para descocer y desarticular las prendas y "evaluar" el interior de la prenda cuando sea necesario;

¿ 01 "Cinta métrica flexible" y "reglas rígidas" de acero inoxidable: para determinar las medidas de las partes de la prenda; "transportador de acero" para medir grados de inclinación requeridos;

¿ 01 "calibrador": para verificar la medida exacta cuando se requiera;

¿ 01 "marcador de tela" para marcar los incumplimientos respecto a las bases;

¿ 01 "cámara digital" para registrar detalles resaltantes de alguna falla;

¿ 01 "computadora portátil" para elaborar el informe técnico de evaluación. Las evaluaciones de insumos como telas y otros, serán enviados a un laboratorio especializado, solo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos propios de la confección que vaya en perjuicio de la prenda evaluada. El postor participante asumirá el costo de estas evaluaciones.

Así pues, tenemos que lo descrito en los literales precedentes, se puede colegir con certeza que el empleo de estos dispositivos domésticos no es pues algún mecanismo o prueba para determinar el cumplimiento de las EETT.

Por lo expuesto, es de entenderse, que la entidad haya sido sorprendida por una mala asesoría ya que como queda demostrado la tesis que sostienen las bases como mecanismos o pruebas a los que será sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar para determinar el cumplimiento de las EETT de las muestras y materiales abunda en nuestra tesis que es un mecanismo licencioso en puridad subjetivo, el mismo que dejaría a

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

discrecionalidad del ¿evaluator¿ para que oriente su informe de cumplimiento de las EETT a los postores cuyas ofertas serían las más elevadas.

Por lo expuesto y en aras que el presente procedimiento sea llevado de manera transparente, con la mejor oferta económica se solicita suprimir la presentación de muestras de las prendas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La ORH en su calidad de área usuaria, solicita la presentación de las muestras para validar el cumplimiento de las características de los bienes requeridos (vestuario y calzado), los cuales deben ajustarse a las EETT.

Se cumple con señalar que el especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, brindará una opinión técnica estrictamente objetiva sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, siendo el área responsable de brindar la conformidad, la Oficina de Recursos Humanos.

En ese sentido no se modificarán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	22:07:14

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1, 2, 3 y 4

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 4

SECCIÓN a) ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

b) ARCHIVO DIGITAL ADJUNTO (pdf).

NUMERAL a) 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) 7.1 Para la Admisión (pdf).

LITERAL e).

PAGINAS a) 17, 18, 19 y 20.

b) 5, 6, 7, 8 y 9. (pdf)

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Artº29, numerales 29.3 y 29.8 Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N°344-2018-EF)

c) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

d) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

e) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

OBSERVAMOS la presentación de muestras el mismo día de presentación de ofertas en consecuencia, se solicita acoger la presente en todos sus extremos, y como consecuencia de la integración de las bases suprimir su presentación (muestra de prendas y materiales) de ser necesario, trasladar dicho requerimiento conjuntamente con la suscripción del respectivo contrato, en concordancia con lo prescrito en el numeral 7.2 último párrafo de folios 9 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases.

Es imperativo precisar que dentro de los alcances de la directiva referida en el punto c) de la presente observación, invoca el cumplimiento obligatorio para todas las entidades dentro del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias, disposiciones de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes:

Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD 1er párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección.

(¿)

En dicho entendido, las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

(v)el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras;

Ante ello se aprecia que en las bases materia del procedimiento en cuestión NO se desarrolla ni motiva los alcances de requerir muestras (prendas y materiales), mucho menos se precisa con claridad el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras, quien será que emitirá ¿informe¿ del cumplimiento de las muestras en este caso de las propuestas con ofertas económicas más elevadas.

Es necesario acotar que las bases señalan lo siguiente:

¿Para la evaluación de las muestras, será realizado por la Oficina de Recursos Humanos a través de un especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, quienes serán contratados para la evaluación de las muestras.¿

Ante lo expuesto, es muy conocido en el medio que la participación de estos ¿especialistas¿ bajo el camuflaje de: ¿peritos especialistas¿ o ¿experto(a) en confecciones¿ o ¿ingeniero (a) textil ó industrial independiente¿ o ¿colegiado (a), con habilitación vigente¿ o empresas ¿consultoras de calidad¿, o ¿consultoras industriales de

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

calidad, cuya contratación estará a cargo de la entidad, manifiestan un comportamiento preferente y recurrente a ciertos confeccionistas, quienes casualmente tienen las ofertas más elevadas, esto se colige de sendos procedimientos convocados por entidades del Estado cuya información es pública, y en lo fáctico comprobable.

Por lo tanto, al no existir cierto nivel de confianza en la evaluación de las muestras, y siendo que esta práctica licenciosa de solicitar las mismas conjuntamente con las ofertas, ofrece un alto nivel de certeza que solo las propuestas cuyas ofertas son las más elevadas o estén más cercanas o sobre el valor estimado sean quienes van a cumplir con las especificaciones técnicas, (entiéndase que solo dos propuestas o una) esto a razón del ¿sesudo informe de evaluación de las muestras¿, se requiere la supresión de muestras, las mismas que deberían ser presentadas con ocasión de la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La ORH en su calidad de área usuaria, solicita la presentación de las muestras para validar el cumplimiento de las características de los bienes requeridos (vestuario y calzado), los cuales deben ajustarse a las EETT.

Se cumple con señalar que el especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, brindará una opinión técnica estrictamente objetiva sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, siendo el área responsable de brindar la conformidad, la Oficina de Recursos Humanos.

En ese sentido no se modificarán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	22:07:14

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1, 2, 3 y 4

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 5

SECCIÓN a) ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

b) ARCHIVO DIGITAL ADJUNTO (pdf).

NUMERAL a) 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) 7.1 Para la Admisión (pdf).

LITERAL e).

PAGINAS a) 17, 18, 19 y 20.

b) 5, 6, 7, 8 y 9. (pdf)

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Artº29, numerales 29.3 y 29.8 Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N°344-2018-EF)

c) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

d) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

e) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

OBSERVAMOS la presentación de muestras el mismo día de presentación de ofertas en consecuencia, se solicita acoger la presente en todos sus extremos, y como consecuencia de la integración de las bases suprimir su presentación (muestra de prendas y materiales) de ser necesario, trasladar dicho requerimiento conjuntamente con la suscripción del respectivo contrato, en concordancia con lo prescrito en el numeral 7.2 último párrafo de folios 9 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases.

Es imperativo precisar que dentro de los alcances de la directiva referida en el punto c) de la presente observación, invoca el cumplimiento obligatorio para todas las entidades dentro del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias, disposiciones de observancia obligatoria tanto para las entidades como para los oferentes:

Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD 1er párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección.

(¿)

En dicho entendido, las bases estandarizadas subsumidas a la directiva acotada dictan una serie de lineamientos objetivos en caso se requiera la presentación de muestras como:

¿(¿)

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras.

(¿)¿

Es imperativo precisar lo siguiente:

¿Según la RAE

EXCEPCIÓN

Significa: 1.adj. Que constituye excepción de la regla común.

2.adj. Que se aparta de lo ordinario, o que ocurre rara vez.¿

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

En ese sentido no es la primera vez que el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS adquiere este tipo de bienes, por lo tanto, en este caso se debilita la excepción, muy por el contrario, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS adquiere este tipo de bienes (solo cambia diseños de telas, modelos de prendas, lo cual no desnaturaliza el carácter principal cuya finalidad es uniformar al personal) todos los años, en consecuencia, se aleja de lo ordinario, muy por el contrario, es muy usual este tipo de adquisiciones, todos los años.

(¿)

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

(¿)

Por otro lado, solicitar la presentación de muestras de las prendas conjuntamente con las ofertas genera una barrera manifiestamente restrictiva, dado a que conllevaría una inversión de S/ 16 000.00 (diez y seis mil con 00/100 soles OJO: No se está considerando calzado, ni pruebas de laboratorio que las bases no describen con precisión) sin que ningún postor tenga la certeza de ser beneficiado con la buena pro, lo cual resulta limitante para muchas empresas que quieren contratar con el Estado, por ende estaría arbitrariamente colisionando con la libre competencia.

Por lo expuesto, a razón que la evaluación de las muestras de las prendas y materiales abunda en subjetividades no creando un entorno propicio de transparencia y libre concurrencia, aunado a ello la falta de precisión en cuanto a que es lo que quiere pretender con la presentación de muestras y materiales, es que se solicita suprimir su presentación por colisionar con los principios que rigen las contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La ORH en su calidad de área usuaria, solicita la presentación de las muestras para validar el cumplimiento de las características de los bienes requeridos (vestuario y calzado), los cuales deben ajustarse a las EETT.

Se cumple con señalar que el especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, brindará una opinión técnica estrictamente objetiva sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, siendo el área responsable de brindar la conformidad, la Oficina de Recursos Humanos.

En ese sentido no se modificarán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	22:07:14

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1, 2, 3 y 4

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 6

SECCIÓN a) ESPECÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

b) ARCHIVO DIGITAL ADJUNTO (pdf).

NUMERAL a) 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) 7.1 Para la Admisión (pdf).

LITERAL e).

PAGINAS a) 17, 18, 19 y 20.

b) 5, 6, 7, 8 y 9. (pdf)

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF)

b) Artº29, numerales 29.3 y 29.8 Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N°344-2018-EF)

c) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

d) OPINION N°081-2019/DTN Alcances del principio de libertad de concurrencia.

e) OPINION N°138-2017/DTN Prohibición de exigencias que limiten la participación de la pluralidad de postores.

Siendo que el Ministerio de Economía y Finanzas al pretender requerir muestras de las prendas y materiales obedecería al requisito de admisibilidad con el proposito que el postor acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el mismo que podría resultar congruente y razonable con el objeto de la convocatoria, y que su no presentación descalificaría al postor, en esa línea de análisis, siendo que para los Item 1 y 2 se requiere su presentación en talla ¿M¿ y los Item 3 y 4 en talla ¿L¿, las mismas quedarían en custodia del Ministerio de Economía y Finanzas como elemento de referencia y verificación de los bienes a recibirse, sin embargo en el ANEXO N°4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, hay un cuadro en el cual del proponente debe precisar BAJO JURAMENTO la ETAPA de ¿Toma de medidas¿, ¿Pruebas¿, ¿Plazo de entrega¿, ¿Atención de arreglos¿ en consecuencia se evidencia que carece de objeto y es técnicamente innecesario que tanto la ¿congruencia¿ y la ¿razonabilidad¿ en solicitar las muestras devienen en inoficioso y no resiste analisis técnico alguno, dado a que las mismas son requeridas en talla ¿M¿, y ¿L¿ y los bienes van a ser entregados sobre medidas por lo tanto queda debilitada la ¿referenciación¿ y ¿verificación¿ y, por simple lógica se tendría informaciones disímiles a los bienes que serán entregados al almacén.

Por lo expuesto se solicita acoger la presente observación suprimiendo al integrar las bases, el requerimiento de muestras las mismas que deberían:

-Ser presentadas por el contratista (o contratistas) posterior a la suscripción del respectivo contrato, ó

-Ser presentadas por el contratista (o contratistas) durante la etapa de toma de medidas.

Incluso para un mejor analisis y performance de los uniformes las muestras deberían ser elaboradas tomando como referencia la confección de un juego de uniformes de algún (na) servido (ra), que asigne la entidad.

Por lo tanto nos ratificamos en nuestra observación de que se suprima la presentación de muestras y materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f, j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

La ORH en su calidad de área usuaria, solicita la presentación de las muestras para validar el cumplimiento de las características de los bienes requeridos (vestuario y calzado), los cuales deben ajustarse a las EETT.

Se cumple con señalar que el especialista textil y un especialista en la Industria del calzado, brindará una

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Específico

2.2.1.1

e

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a, b, c, e, f,j, TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

opinión técnica estrictamente objetiva sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases, siendo el área responsable de brindar la conformidad, la Oficina de Recursos Humanos.

En ese sentido no se modificarán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20602468349	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	VALLE ESPERANZA SHOES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:37:01

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

EN EL NUMERO DE MUESTRAS SOLICITADAS SE DETALLA QUE SERÁ UN PAR POR MODELO EN NUMERO 37. SOLO SE PIDE EL MODELO 1 Y MODELO 2 DE VERANO ¿ES CORRECTO? ¿SERIA SOLO DOS MUESTRAS Y NO CUATRO MUESTRAS?

ENTENDIENDOSE QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR EL MODELO 1 Y MODELO 2 DE INVIERNO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: IV Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el detalle de las prendas y calzados que tienen que presentar como muestra, se ha establecido la talla 37 para zapatos de cuero para dama/verano invierno y zapato de cuero/caballero/ verano-invierno.

En ese sentido, se aclara que se tiene que presentar 4 muestras, 02 de verano (dama/caballero) y 02 de invierno (dama/caballero).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20602468349

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : VALLE ESPERANZA SHOES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 11:37:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

EN EL MODELO 1 Y 2 DE VERANO E INVIERNO NOS DICE QUE EL COLOR ES AZUL. ¿QUE TONALIDAD DE AZUL? A LA VEZ EN LAS IMAGENES DE LA PAGINA 94 Y 95 NOS INDICAN QUE VA UN GRABADO COCODRILO CON UN LISO AZUL ¿CUAL SERÍA LA CORRECTA COMBINACION?

PARA EL MODELO 1 VERANO SERÍA TACO, FALSA Y PLATAFORMA LISO, LO DEMAS EN COCODRILO
PARA EL MODELO 2 VERANO SERIA LA FALSA EN LISO, LO DEMAS EN COCODRILO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 92**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para calzado de damas verano se solicita cuero liso y grabado (cocodrilo) como se señala en las bases y en el gráfico. En el gráfico se indica lo siguiente:

MODELO 1 taco, falsa y plataforma en liso, lo demás en grabado cocodrilo.

MODELO 2 falsa y plataforma en liso, lo demás en grabado cocodrilo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20602468349

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : VALLE ESPERANZA SHOES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 11:37:01

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

PARA EL MODELO DE VERANO 1 Y 2 NO SE ESPECIFICA LA ALTURA DE TACO. ¿SERÍA SEGÚN LA IMAGEN? ¿O SERÍA EN ALTURA 7?

¿LLEVARÁN PLATAFORMA? YA QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SE HABLA DE PLATAFORMA. ES CASO FUERA AFIRMATIVO ¿SERÍA PLATAFORMA INTERNA O EXTERNA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALZADO DE VESTIR DE CUERO DE VERANO PARA DAMAS - TACO, se describe lo siguiente:

ALTURA: N° 3, 5, 7 o 9 a elección de la usuaria, con o sin plataforma a elección de usuaria.

De lo antes expuesto, se verifica que la plataforma y altura del taco será elegido por la usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20602468349

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : VALLE ESPERANZA SHOES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 11:37:01

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRA ¿IRÁ LA MARCA DEL POSTOR? ¿O SOLO SE COLOCARA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS MATERIALES QUE COMPONEN EL CALZADO Y EL NUMERO DE RUC DEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en las muestras irá marca del postor tal como se señala en las bases de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Consulta: ¿Los gráficos son referenciales en cuánto a escala?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los gráficos no son a escala, solo son referenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Consulta: En caso existiera incongruencias entre lo detallado en el texto y el grafico, ¿cuál prevalecerá?. Precisar (iTEM N1, iTEM N2)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de alguna incongruencia entre el texto y gráfico, prevalecerá el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 09/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Consulta: ¿Cuál será los márgenes de tolerancia +/- para todas las medidas mencionadas en las EETT?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el margen de tolerancia será de ± 0.1 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En FALDA DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección PRETINA, indica "anat6mica de 4.5cm" pero en el gr1fico se visualiza una pretina recta. Consulta: ¿La pretina de la falda ser1 recta o anat6mica?

Ac1pite de las bases : Secci3n: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **P1gina:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

An1lisis respecto de la consulta u observaci3n:

Se precisa que la pretina de la falda de verano es anat6mica.

Precisi3n de aquello que se incorporar1 en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En FALDA DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección PRETINA, indica "en el extremo derecho lleva 2 botones de 24L más 1 de repuesto", en el gráfico solo no se visualiza la posición del botón de repuesto. Consulta: ¿El botón de repuesto irá en el extremo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el botón de repuesto estará en la parte interna de la pretina, al lado de los ojales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En FALDA DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección BOLSILLO, indica "lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo la pretina", en el gráfico se visualiza la posición del bolsillo secreto en el borde superior Consulta: ¿El bolsillo secreto estará ubicado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bolsillo secreto como indica en el gráfico será de 9 cm de abertura y estará ubicado en el lado derecho bajo la pretina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:48:15

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En SACO DAMAS TIPO 2- VERANO 2023, en el gráfico, se visualiza un "aplique de adorno" en el delatero derecho a cada lado ubicado sobre el bolsillo de un vivo. Consulta: ¿El aplique de adorno tendrá las mismas medidas del bolsillo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el aplique tendrá las mismas medidas del bolsillo funcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección PRETINA, indica "pespuntado en su contorno a tono de la tela c/301" pero en el gráfico se visualiza una pretina con el delantero pespuntado solo en la parte superior. Consulta: ¿La pretina del pantalón será pespuntado en todo su contorno o solo en la parte superior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la pretina del pantalón será pespuntado en todo su contorno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección PRETINA, indica "clásica de 5cm de ancho" y en sección MODELO, indica "anatómica". Consulta: ¿La pretina del pantalón será recta o anatómica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la pretina del pantalón damas verano será anatómica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección GARETA, indica "lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado" y en sección AVIOS, indica "01 cierre de nylon a tono". Consulta: ¿El cierre será de nylon simple o con diente metal dorado?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el cierre del pantalón damas será de nylon a tono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección PARTE POSTERIOR, indica "En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3cm" y en el gráfico POSTERIOR, indica que el ensanche superior es de 2cm(IR). Consulta: En la parte superior, ¿cuál será la medida del ensanche (IR)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la medida del ensanche en la parte superior es de 2 ± 0.1 cm incluido el remalle.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección PARTE POSTERIOR, indica "unido con c/401 (cerradora)" y en el gráfico PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO, indica "fundillo cerrado c/301". Consulta: ¿El cerrado será con c/401 o c/301?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2 cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm (IR), cerrado con recta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección ENTREPIERNA, indica "ensanche de 1.2cm" y en el gráfico, indica en el delantero "Entrepierna delantera: costura abierta de 1cm(IR)" y en el posterior "1cm (IR)" de ensanche. Consulta: ¿Cuánto será el ensanche (IR) de la entrepierna delantera? y ¿Cuánto será el ensanche (IR) de la entrepierna posterior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la entrepierna delantera, el ensanche es de 1cm (IR); en la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm; todos pegados con recta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el texto, sección BASTA, indica "invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1mm" y en el gráfico, indica "basta de 5cm (IR)" Consulta: ¿Cuánto será el tamaño de la basta (IR)?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el texto de las características de PANTALÓN DAMAS ¿ VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

BASTA: Invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm

Al respecto, se considera lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En PANTALÓN DAMAS - VERANO 2023, en el gráfico, VISTA INTERNA DE BASTA, se observa una línea en la mitad de la basta. Consulta: ¿el pantalón tendrá forro o será sin forro?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el texto de las características de PANTALÓN DAMAS ¿ VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

BASTA: Invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm

Al respecto, no se solicita que la basta tenga forro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, en el texto, sección CONFECCIÓN, se indica "Sobre medida, la usuaria podrá elegir 1 blusa entre color blanco o azulino"; sin embargo, en las EETT de la tela para la "BLUSA DAMA-MOELO 1-VERANO 2023" (p.16) indica "Color: Rosado". Consulta: ¿Cuál será el color para la Blusa Modelo 1 - Verano 2023? Especificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el color de la tela para las blusa de verano modelo 1 será de color rosado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, en el texto, sección CUELLO, se indica "pespuntado a 2mm con costura recta" y en el gráfico indica "pespunte a 1/16" a tono". Consulta: ¿A cuánto será el pespunte del cuello?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

CUELLO: En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y pespuntado a 2mm con costura recta.

Al respecto, se considera lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, en el texto, sección ESPALDA, se indica "corte princesa de 1cm (IR) y corte central" y en el gráfico no se visualiza ningún corte central en la espalda. Consulta: ¿La blusa llevará corte central en la espalda?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

ESPALDA: Corte princesa de 1cm (IR) y corte central.

Al respecto, se considera lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 09/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, en el texto, sección BOTONES, se indica "06 botones N° 16L de cuatro agujeros teñidos en su masa a tono (¿)" y en el gráfico, indica "Delantero izquierdo 5 Botones N° 16L en color rojo". Consulta: ¿Los botones serán a tono de la tela principal o en color rojo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

BOTONES: 06 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa a tono; 05 botones en el delantero y 01 de repuesto en interior de la prenda.

Y el color de los botones serán del tono principal de la tela.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:48:15

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, en el texto, sección OJALES BORDADOS, se indica "05 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 1.2cm de largo, ojal camisero con atraque en los extremos". Consulta: ¿Al indicar 1.2cm de largo, está incluido el atraque? Se sugiere que sea 1.6cm debido al atraque y considerando la medida del botón N°16L.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 1 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

OJALES BORDADOS: 05 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 1.2 cm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica

Y se aclara que no se encuentra incluido el atraque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, en el texto, sección CONFECCIÓN, se indica "Sobre medida, la usuaria podrá elegir 1 blusa entre color blanco o azulino"; sin embargo, en las EETT de la tela para la "BLUSA DAMA-MOELO 2-VERANO 2023" (p.16) indica "Color: Rosado". Consulta: ¿Cuál será el color para la Blusa Modelo 2 - Verano 2023? Especificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el color de la tela para la blusa de verano modelo 2 será de color rosado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, en el texto, sección CUELLO, se indica "pespuntado a 2mm con costura recta" y en el gráfico indica "pespunte a 1/16" a tono". Consulta: ¿A cuánto será el pespunte del cuello?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

CUELLO: En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y pespuntado a 2mm con costura recta.

Al respecto, se considera lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, en el texto, sección MANGA, se indica "larga con puño de 4cm. Fusionados de 1 pieza de 7cm de alto". Consulta: ¿El puño será de 4 o 7cm de alto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

MANGA: Larga con puño de 4 cm, Fusionados de 1 pieza De 7 cm. de alto bastillado a 0.6cm. armar a 0.6cm a los extremos y respuntar a 2mm con costura recta en todo el contorno.

Al respecto, se aclara que el puño es de 4 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, en el texto, sección MANGA, se indica "larga con puño de 4cm. Fusionados de 1 pieza de 7cm de alto". Consulta: ¿El fusionado será en toda la pieza del puño o será solo fusionado de 7cm?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

MANGA: Larga con puño de 4 cm, Fusionados de 1 pieza De 7 cm. de alto bastillado a 0.6cm. armar a 0.6cm a los extremos y respuntar a 2mm con costura recta en todo el contorno.

Al respecto, se aclara que el fusionado será en toda la pieza del puño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, en el texto, sección ESPALDA, se indica "corte princesa de 1cm (IR) y corte central" y en el gráfico no se visualiza ningún corte central en la espalda. Consulta: ¿La blusa llevará corte central en la espalda?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

ESPALDA: Corte princesa de 1cm (IR) y corte central.

Al respecto, se aclara que la blusa si llevará un corte central en la espalda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 09/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, en el texto, sección BOTONES, se indica "06 botones N° 16L de cuatro agujeros teñidos en su masa a tono (¿)" y en el gráfico, indica "Delantero izquierdo 5 Botones N° 16L en color rojo". Consulta: ¿Los botones serán a tono de la tela principal o en color rojo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

BOTONES: 06 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa a tono; 05 botones en el delantero y 01 de repuesto en interior de la prenda.

Y el color de los botones serán del tono principal de la tela.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, en el texto, sección OJALES BORDADOS, se indica "05 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 1.2cm de largo, ojal camisero con atraque en los extremos". Consulta: ¿Al indicar 1.2cm de largo, está incluido el atraque? Se sugiere que sea 1.6cm debido al atraque y considerando la medida del botón N°16L.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA MODELO 2 - VERANO 2023, se solicita lo siguiente:

OJALES BORDADOS: 05 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 1.2 cm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica

Y se aclara que no se encuentra incluido el atraque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, se titula "SACON INVIERNO 2023"; sin embargo, en el cuadro que detalla las prendas y calzados a presentar como muestra (pp. 8-9) indica "Saco" como parte del ITEM N° 2. Consulta: ¿La prenda a confeccionar para el ITEM N°2 será un saco o un sacón?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la prenda puede considerarse Saco o Sacón, ya que se encuentra detalladas las medidas y características que debe de tener para su confección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, se titula "SACON INVIERNO 2023"; sin embargo, en el cuadro que detalla las prendas y calzados a presentar como muestra (pp. 8-9) indica "Saco" como parte del ITEM N° 2. Consulta: ¿Cuál será el largo aproximado de esta prenda?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el largo del saco será aproximado hasta la altura del muslo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861	Fecha de envío : 09/06/2023
Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, sección DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO y DELANTERO EXTERIOR DERECHO, se indica "pieza delantera unido con pieza lateral con c/301 a 1cm formando buen entalle a la prenda, con respunte al tono" y en el gráfico no se visualiza ningún respunte en el delantero exterior izquierdo. Consulta: ¿Llevará respunte en el corte del delantero izquierdo y derecho?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el saco si lleva respunte en el corte delantero izquierdo y derecho de 7ppp a tono de la tela.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, sección DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO y DELANTERO EXTERIOR DERECHO, se indica "En la parte inferior llevara un bolsillo cartera con vivo de 2cm de ancho de la misma tela, en lídea del corte y 13cm de abertura con respunte de 0.5cm (7ppp-doble hilo a tono de tela)" y en el zoom del gráfico se visualiza un bolsillo con vivos mellizos de 5mm compartido en el corte lateral. Consulta: ¿El bolsillo será de vivo de 2cm de ancho o bolsillo con vivos mellizos de 5mm compartido en el corte lateral ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, es un solo vivo de 2 cm de ancho.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, sección DELANTERO EXTERIOR DERECHO, se indica "5 ojales hechos en tela a mano." y en el gráfico se menciona "ojales bordados a mano". Consulta: ¿Los ojales serán hecho en tela a mano o serán ojales bordados a mano?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los ojales serán bordados a mano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:48:15

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, sección DELANTERO EXTERIOR DERECHO, se indica "La abertura del ojal principal es en función del tamaño de los botones" y en el gráfico se menciona "ojales bordados a mano a 2.5cm de la abertura". Consulta: ¿El tamaño del ojal será de 2.5cm o en función del tamaño de los botones? Precisar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la medida del ojal será en función al tamaño de los botones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:48:15

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, sección ESPALDA, se indica "Lleva corte ingles unidos con recta a 1cm respuntado a tono de la tela" y en el gráfico no se visualiza el respunte. Consulta: ¿Llevará respunte en el corte inglés de la espalda?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DAMAS INVIERNO ¿ SACÓN INVIERNO 2023, se solicita lo siguiente:

ESPALDA: Lleva corte ingles unidos con recta a 1cm respuntado a tono de la tela

Y se aclara que el sacón si lleva respunte en el corte inglés de la espalda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:48:15

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, sección MANGAS, se indica "Larga, en la parte inferior lleva un corte diagonal semi curvo con ribete inserto a tono" y en el gráfico no se visualiza el ribete inserto. Consulta: ¿Llevará ribete inserto en el corte diagonal semi curvo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el texto de las características de LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DAMAS INVIERNO ¿ SACÓN INVIERNO 2023, se solicita lo siguiente:

MANGAS: Larga, en la parte inferior lleva un corte diagonal semi curvo con ribete inserto a tono y 3 botones decorativos de 24L

De lo antes expuesto, se señala que el ribete es del mismo todo y de la misma tela del sacón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En SACON INVIERNO 2023, en el texto, sección ENTRETELA, se indica "Tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora (...) garetta, martingala y ruedo" y el diseño no lleva garetta ni martingala. Consulta: ¿El diseño llevará garetta y/o martingala? Precisar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el diseño del sacón no lleva ni garetta, ni martingala.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En CHALECO INVIERNO 2023, en el texto, indica "04 botones de 32L teñidos en masa" (sección DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO) y "04 ojales tipo ojo de chancho de abertura del ojal es de 2.3 m (sección DELANTERO EXTERIOR DERECHO). Por otro lado, en el gráfico, menciona "4 botones N° 36L" y " 4 ojales (bordados a máquina) -a 2.5cm de abertura". Consulta: ¿El tamaño del botón y del ojal será como indica el texto o como indica el gráfico? Precisar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los botones del chaleco serán de 32L teñidos en su masa y el ojal es de 2.3 como indica el texto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En CHALECO INVIERNO 2023, en el texto, sección DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO, indica "En la parte inferior llevará un bolsillo en forma diagonal tipo cartera con vivo de 0.5 c/u y 12cm de abertura" y, sección DELANTERO EXTERIOR DERECHO, "En la parte inferior llevará un bolsillo diagonal tipo ojal y con vivo de 0.5cm". Por otro lado, en el gráfico hay doble información, se observa bolsillos con un solo vivo de 0.5cm en el delantero izquierdo y derecho, y en el zoom del bolsillo se observa bolsillo con vivos mellizos de 0.5cm cada uno. Consulta: En delantero exterior derecho e izquierdo ¿Los bolsillos serán de un solo vivo o de 2 vivos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el bolsillo lleva 2 vivos, cada uno de 0.5 cm (mellizos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En CHALECO INVIERNO 2023, en el gráfico, el zoom del bolsillo, se observa que el bolsillo se ubica en el corte delantero. Consulta: ¿Cuál será la ubicación del bolsillo con respecto al corte?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ubicación del bolsillo está en el centro con respecto al corte, como indica en el gráfico de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En el cuadro que detalla las prendas y calzados a presentar como muestra (pp. 8-9) indica solo una muestra de pantalón como parte del ITEM N° 2. Sin embargo, en las EETT del Item N°2 se incluyen 2 pantalones: PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1 (p.38) y PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 2 (p. 40). Consulta: ¿Cuál será el modelo de pantalón de invierno para la muestra o será a elección del postor?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El modelo de pantalón de invierno para la muestra será el N° 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:48:15

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección PRETINA, indica "respuntado en su contorno a tono de la tela c/301" pero en el gráfico se visualiza una pretina con el delantero respuntado solo en la parte superior. Consulta: ¿La pretina del pantalón será respuntado en todo su contorno o solo en la parte superior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la pretina del pantalón será respuntado en todo su contorno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección PRETINA, indica "clásica de 5cm de ancho" y en sección MODELO, indica "anatómica". Consulta: ¿La pretina del pantalón será recta o anatómica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la pretina del pantalón damas configurado será anatómica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección GARETA, indica "lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado" y en sección AVIOS, indica "01 cierre de nylon a tono". Consulta: ¿El cierre será de nylon simple o con diente metal dorado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el cierre del pantalón damas será de nylon y al mismo tono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección PARTE POSTERIOR, indica "En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3cm" y en el gráfico POSTERIOR, indica que el ensanche superior es de 2cm(IR). Consulta: En la parte superior, ¿cuál será la medida del ensanche (IR)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que: en el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm; en los costados, orillado ensanche de 2cm (IR); en la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR); en la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm; todos pegados c/301.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección PARTE POSTERIOR, indica "unido con c/401 (cerradora)" y en el gráfico PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO, indica "fundillo cerrado c/301". Consulta: ¿El cerrado será con c/401 o c/301?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2 cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm (IR), cerrado con recta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección ENTREPIERNA, indica "ensanche de 1.2cm" y en el gráfico, indica en el delantero "Entrepierna delantera: costura abierta de 1cm(IR)" y en el posterior "1cm (IR)" de ensanche. Consulta: ¿Cuánto será el ensanche (IR) de la entrepierna delantera? y ¿Cuánto será el ensanche (IR) de la entrepierna posterior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en las características del PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, se solicita lo siguiente:

ENTREPIERNA Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.

PARTE POSTERIOR: En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).

En ese sentido, se aclara la consulta realizada por el proveedor, prevaleciendo lo que indica en el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección BASTA, indica "invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1mm" y en el gráfico, indica "basta de 5cm (IR)" Consulta: ¿Cuánto será el tamaño de la basta (IR)?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en las características del PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, se solicita lo siguiente:

BASTA: Invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm

Al respecto, se considera lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el gráfico, VISTA INTERNA DE BASTA, se observa una línea en la mitad de la basta. Consulta: ¿el pantalón tendrá forro o será sin forro?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en las características del PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, se solicita lo siguiente:

BASTA: Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm

Al respecto, no se solicita que la basta tenga forro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:48:15

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 2, en el texto, sección GARETA, indica "lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado" y en sección AVIOS, indica "01 cierre de nylon a tono". Consulta: ¿El cierre será de nylon simple o con diente metal dorado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el cierre del pantalón damas será de nylon a tono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 2 en el texto, sección FUNDILLO PARTE POSTERIOR, indica "En la parte superior con ensanche de 2.5cm" y en el gráfico POSTERIOR, indica que el ensanche superior es de 2cm(IR). Consulta: En la parte superior, ¿cuál será la medida del ensanche (IR)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que: en el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 2, en el texto, sección PARTE POSTERIOR, indica "unido con c/401 (cerradora)" y en el gráfico PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO, indica "fundillo cerrado c/301". Consulta: ¿El cerrado será con c/401 o c/301?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 3.1 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2 cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm (IR), cerrado con recta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 2, en el texto, sección ENTREPIERNA, indica "ensanche de 1.5cm, cada lado" y en el gráfico, indica en el delantero "Entrepierna delantera: costura abierta de 1cm(IR)" y en el posterior "1cm (IR)" de ensanche. Consulta: ¿Cuánto será el ensanche (IR) de la entrepierna delantera? y ¿Cuánto será el ensanche (IR) de la entrepierna posterior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR); en la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm; todos pegados c/301.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección BASTA, indica "invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1mm" y en el gráfico, indica "basta de 5cm (IR)" Consulta: ¿Cuánto será el tamaño de la basta (IR)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en las características del PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, se solicita lo siguiente:

BASTA: Invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm

Al respecto, se considera lo que indica el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En PANTALÓN CONFIGURADO - INVIERNO 2023 - MODELO 1, en gráfico, PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO, se observan dos pinzas a cada lado y, en el gráfico de la ESPALDA, solo se observa una pinza a cada lado. El texto no indica información sobre espalda. Consulta: ¿En la espalda del pantalón, llevará una pinza o dos pinzas a cada lado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la espalda del pantalón de invierno solo lleva 1 pinza en cada lado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección CONFECIÓN, se indica "Sobre medida, la usuaria podrá elegir 1 blusa entre color blanco o azulino"; sin embargo, en las EETT de la tela para la "BLUSA DAMA INVIERNO - MODELO 1" (p.31) indica "Color: Fondo blanco con mini puntos rojos". Consulta: ¿Cuál será el color para la Blusa Invierno 2023 - Modelo 1? Especificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la tela para la blusa de invierno modelo 1, será como se indica en la descripción de la tela, estampado puntos rojos en fondo blanco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección CUELLO, se indica "pespuntado a 2mm con costura recta" y en el gráfico indica "pespunte a 1/16" a tono". Consulta: ¿A cuánto será el pespunte del cuello?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el pespunte en el cuello será a 2mm con costura recta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección MANGA, se indica "larga con puño de 4cm. Fusionados de 1 pieza de 7cm de alto". Consulta: ¿El puño será de 4 o 7cm de alto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: A

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que en el texto de las características de BLUSA INVIERNO 2023 ¿ MODELO 1, se solicita lo siguiente:

MANGA: Larga con puño de 4 cm, Fusionados de 1 pieza De 7 cm. de alto bastillado a 0.6cm. armar a 0.6cm a los extremos y respuntar a 2mm con costura recta en todo el contorno.

Al respecto, se aclara que el puño es de 4 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección MANGA, se indica "larga con puño de 4cm. Fusionados de 1 pieza de 7cm de alto". Consulta: ¿El fusionado será en toda la pieza del puño o será solo fusionado de 7cm?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el fusionado será en toda la pieza del puño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 1, en el texto, sección OJALES BORDADOS, se indica "05 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 1.2cm de largo, ojal camisero con atraque en los extremos". Consulta: ¿Al indicar 1.2cm de largo, está incluido el atraque? Se sugiere que sea 1.6cm debido al atraque y considerando la medida del botón N°16L.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la medida de 1.2 es el ancho útil del ojal, no incluye el atraque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 2. Consulta: ¿Cuál será el largo base aproximado de la blusa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el largo aproximado de la blusa será a la cadera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 2, en el texto, sección MODELO, se indica "aplique a tono contraste". Consulta: ¿Cuál será el color de la tela contraste o es elección del postor?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el tono contraste será en el azul de los puntos del estampado de la tela.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 2, en el texto, sección ESPALDA, se indica "en la parte superior lleva una abertura de 10.5cm" y en el gráfico se observa, en VISTA INTERNA SUPERIOR, una abertura de 10cm. Consulta: ¿Cuál será el tamaño de la abertura de la parte superior espalda?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la abertura de la parte superior de la espalda será de 10.5 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 2, en el texto, sección MANGA, se indica "en el puño de 6cm de ancho" y en el gráfico, se menciona "puño de 3cm". Consulta: ¿Cuál será el tamaño del puño?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el tamaño del puño será de 3cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EF/43.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 17:48:15

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En BLUSA INVIERNO 2023 - MODELO 2, en el texto, sección MANGA, se indica "Larga, de una sola pieza con basta respuntado a 2cm c/301, en el puño de 6cm de ancho". Consulta: ¿A qué se refiere con basta respuntada si lleva puño? ¿En qué parte llevaría respunte o es un error de tipeo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el puño lleva un respunte a 2mm con recta en el contorno del puño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null